



SECRETARIA
DE
MARINA

"2008, Año de la Educación
Física y el Deporte"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 31

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 30 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 2 fracciones I y XIV, 8 párrafo VI, 23 y 51 de la Ley Orgánica de la Armada de México; y 5 fracciones XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que son atribuciones de la Armada de México, organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones, así como administrar y fomentar la educación naval en el país;

Que el Centro de Estudios Superiores Navales fue creado mediante Acuerdo Secretarial del 30 de noviembre de 1970, para desarrollar en el personal naval, los conocimientos superiores del orden naval, científico y marítimo generales que contribuyan a su mejor preparación, para el ejercicio del mando y el desempeño de otras actividades relacionadas con el medio naval;

Que de acuerdo a las necesidades del servicio y requerimientos cuantitativos imperantes en el momento, se creó mediante Acuerdo Secretarial número 154 del 6 de octubre del 2003, el "CAMPUS VERACRUZ" dependiente académica, técnica y administrativamente del Centro de Estudios Superiores Navales como unidad foránea;

Que la operación del "CAMPUS VERACRUZ" demanda la inversión de recursos humanos, financieros y materiales para sostenimiento de su infraestructura, organización y funcionamiento, en forma paralela al Centro de Estudios Superiores Navales, lo que conlleva a un doble esfuerzo logístico, y

Cont. hoja dos...



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2008, Año de la Educación
Física y el Deporte"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 31

-HOJA DOS-

Que actualmente la Secretaría de Marina, ha desarrollado la infraestructura y medios necesarios para satisfacer las necesidades de impartición de educación superior, con la infraestructura del Centro de Estudios Superiores Navales, por lo que con el fin de optimizar los recursos asignados a esta Institución, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fecha primero de febrero de 2008, cese sus funciones el "CAMPUS VERACRUZ" dependiente del Centro de Estudios Superiores Navales.

TRANSITORIOS

Primero. Los recursos materiales puestos a disposición del "CAMPUS VERACRUZ" causen alta en el Centro de Estudios Superiores Navales, a efecto de que éste les dé el destino legal y administrativo que corresponda.

Segundo. El personal de Clases y Marinería adscrito al "CAMPUS VERACRUZ", sea asignado a una nueva comisión dentro de las unidades de la Tercera Zona Naval en Veracruz, una vez que se concluya el traslado del material necesario al Centro de Estudios Superiores Navales.

Tercero. El presente acuerdo deja sin efecto el contenido del Acuerdo Secretarial número 154 del seis de octubre del año dos mil tres, mediante el cual se creó el "CAMPUS VERACRUZ" dependiente del Centro de Estudios Superiores Navales.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA